



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00653-00
DEMANDANTE:	JORGE ANTONIO ANDRADE BLANCO
DEMANDADO:	JOSE LUIS OVALLE ANGARITA

Atendiendo la solicitud de medida cautelar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

1) Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a tener el demandado JOSE LUIS OVALLE ANGARITA con cedula de ciudadanía No. 79.300.83, en las Cuentas Bancarias de AHORROS, CORRIENTES O DE CRÉDITOS de las sucursales financieras de la ciudad de Valledupar, como lo son los bancos: BANCO PICHINCHA, BANCO BOGOTA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BACOLOMBIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO CORBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLMENA, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00). Ofíciase a los GERENTES de los Bancos antes mencionados, a fin que se sirvan hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta No. 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. Proceso con numero de radicado: 20001-4003-002-2019-00653-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

2)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Oficios: 0332

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71aeb6fe059f9fcc9abcea4efc9f1552de8fd39a364ae83dc7252710ec5ab8
ac**

Documento generado en 26/03/2021 04:21:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362